Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 059/18 de fecha 31 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 059-001/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/18 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DEL IPS".

VISTAS: La Nota Interna GAL/DOP/N° 345/18, de fecha 30 de julio de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de julio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/18 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DEL IPS";

La Nota Interna GAL/DOP/N° 378 /18, de fecha 23 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, las respuestas en base a lo solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 054-510/18, de fecha 14 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DSA/DTP/N° 174/17, de fecha 08 de setiembre de 2017, el Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 008-008/18, de fecha 07 de febrero de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo concerniente a la denominación y numeración, como así también proceder a la realización de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a que han sido aprobados en Plan Financiero y el

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 550/18, de fecha 22 de febrero de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", de los Programas 1 "Administración General", y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 845.002.867.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y cinco millones dos mil ochocientos sesenta y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 307/18, de fecha 22 de febrero de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 216/18, de fecha 23 de febrero de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327655;

Que, se realizaron publicaciones a través de los medios de prensa escrita en fechas 10, 11 y 12 de abril de 2018;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327.655, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 09:13 horas, del día 03 de julio de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/18 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DEL IPS", arrojando la lista de los siguientes proveedores participantes:

- FARRES S.A.C.E.I. - RUC N° 80022415-9;
- PLUSCAR S.A. - RUC N° 80019867-0;
- IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L. RUC N° 80005334-6;

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. Nº 059-001/18

Que, según Acta N° 52/18, de fecha 05 de julio de 2018, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. PLUSCAR S.A. – RUC N° 80019867-0: Según Planilla de Precios cotizó en el Lote N° 1, por un Monto Total de G. 220.300.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones trescientos mil) y el Lote N° 2, por un Monto Total de G. 612.480.000.- (Guaraníes seiscientos doce millones cuatrocientos ochenta mil), Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 007.1508.042656/000;

2. IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L. – RUC N° 80005334-6: Según Planilla de precios cotizó en el Lote N° 1, por un Monto Total de G. 215.000.000.- (Guaraníes doscientos quince millones) y el Lote N° 2, por un Monto Total de G. 590.000.000.- (Guaraníes quinientos noventa millones), Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508014521;

3. FARRES S.A.C.E.I. – RUC N° 80022415-9: Según Planilla de precios cotizó en el Lote N° 1 por un Monto Total G. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 007.1508.041769/000. Presenta un endoso de modificación de la vigencia de póliza;

Que, por Memorando de fecha 24 de julio de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de julio de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/18 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DEL IPS", en base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones con la sugerencia de:

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO D
ABG. JOSE L
Secretario del

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 059-001/18

1. Declarar desierto el Lote N° 2, conforme al Art. 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Adjudicar el Lote N° 1 a la firma PLUSCAR S.A. por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, por Nota Interna CA/N° 054-510/18, de fecha 14 de agosto de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, emanada por instrucciones de la Máxima Autoridad, se encomendó a la Comisión Evaluadora la realización de un análisis en base a las observaciones contenidas en la citada nota;

Que, por Memorando de fecha 21 de agosto de 2018, la Comisión Evaluadora a cargo remitió sus respuestas a las observaciones planteadas en la Nota Interna CA/N° 054-510/18, de fecha 14 de agosto de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, en donde entre otras cosas, se ratificó en los términos expuestos en su Informe Final de Evaluación de Ofertas, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/18 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DEL IPS";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó otorgar su parecer favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística; asimismo, determinó encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de las actividades que correspondan a fin de elaborar un nuevo llamado, en la brevedad posible,del Lote declarado desierto, previa revisión de las Especificaciones Técnicas, a fin de obtener la mayor participación de posibles oferentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/18 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DEL IPS", a la firma PLUSCAR S.A., el Lote N° 1, por un monto total de G. 220.300.000.- (Guaraníes

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. JOSE Secretario

El presente instrumento/es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

doscientos veinte millones trescientos mil), conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto el Lote N° 2, de conformidad al Art. 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a las no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Servicios Administrativos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.---------

6°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de las actividades que correspondar, a fin de elaborar un nuevo llamado, en la brevedad posible, del Lote declarado desierto, previa revisión de las Especificaciones Técnicas, a fin de obtener la mayor participación posibles de oferentes.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO ABG. JOSE LUIS URIZAR Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PLUSCAR S.A.

LOTE Nº 1: PROVISION E INSTALACIÓN DE BATERIAS

Nº DE ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA (IVA INCLUIDO)
1	26111703-002	Batería para Automóvil (Ford Fiesta, Renault Kangoo y Renault Logan) de 12 Volt 70 Amper	Unidad	Hankook / Corea	12	24	500.000	12.000.000
2	26111703-003	Batería para camioneta (Ford Ranger, Isuzu D-Max, Hyundai Santa Fe, Mitsubishi L-200 y Ambulancia Ford Ranger que lleva 2 baterías) de 12 Volt 90 Amper baja	Unidad	Hankook / Corea	20	40	550.000	22.000.000
3	26111703-003	Batería para camioneta (Ambulancia Fiat Ducato) de 12 Volt 90 Amper alta	Unidad	Hankook / Corea	2	4	550.000	2.200.000
4	26111703-003	Batería para Minibús (Hyundai H1) de 12 Volt 90 Amper baja	Unidad	Hankook / Corea	8	16	550.000	8.800.000
5	26111703-004	Batería para camión (Camión Hyundai HD120 que lleva 2 baterías) de 12 Volt 90 Amper baja	Unidad	Hankook / Corea	2	4	550.000	2.200.000
6	26111703-003	Batería para Minibús (Mercedes Benz Sprinter) 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	3	6	650.000	3.900.000
7	26111703-004	Batería para camión (Camiones Tipo Furgón Mercedes Benz) de 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	6	12	650.000	7.800.000
8	26111703-003	Batería para camioneta (Ambulancias Renault Máster) de 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	16	32	650.000	20.800.000
9	26111703-003	Batería para camioneta (Ambulancias Mercedes Benz 308, 313, 413 y Furgones Renault Máster) 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	3	6	700.000	4.200.000
10	26111703-003	Batería para Minibús (Renault Master) 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	2	4	650.000	2.600.000
11	26111703-003	Batería para Minibús (JMC Costar) de 12 Volt 160 Amper	Unidad	Hankook / Corea	3	6	1.100.000	6.600.000
12	26111703-004	Bateria para camión (Camión Furgón Mercedes Benz 912 y Ford Cargo 1717) de 12 Volt 240 Amper	Unidad	Hankook / Corea	2	4	1.350.000	5.400.000
13	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - Generadores 12 Volt 160 Amper150	Unidad	Hankook / Corea	15	30	1.100.000	33.000.000
14	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - Generadores 12 Volt 180 Amper H.C	Unidad	Hankook / Corea	20	40	1.100.000	44.000.000
15	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - Generadores 12 Volt 100 Amper120	Unidad	Hankook / Corea	20	40	700.000	28.000.000
16	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - Generadores 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	12	24	700.000	16.800.000
GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.							**G.**	**220.300.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE Nº 36/18: GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL, (IVA INCLUIDO).

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS UNIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración